



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Oficio No. SA/3C3/1422/2025
Asunto: Entrega de información.
Hoja 1 de 3
Xalapa, Ver., 3 de abril de 2025

LIC. OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y
COORDINACIÓN HACENDARIA
DE LA SEFIPLAN.
P R E S E N T E

En atención al oficio No. DGVyCH/SPF/1478/2025 de fecha 25 de marzo del año en curso, por medio del cual, hace del conocimiento que fueron detectadas variaciones significativas respecto a la información proporcionada en 2023, en los municipios de Acayucan, Cosamaloapan, Tlapacoyan, Perote, Misantla, Tlacotalpan, Jalacingo y Tuxpan.

Al respecto, me permito mencionar y anexar la documentación comprobatoria que permitieron incrementar la recaudación 2024 en comparación con 2023 en los municipios antes descritos; así mismo, le aclaro que, en el municipio de Acayucan, Ver., los ingresos obtenidos en 2024 fueron de \$31'048,666.92 (Treinta y un millón cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 92/100), observando que omitieron capturar un número (6) en el importe referido, mismo que resulta de la suma de los importes registrados en las hojas 1 y 2 de las plantillas que fueron entregadas, quedando el cuadro comparativo de la siguiente manera:

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS ACAYUCAN 2023-2024

CONCEPTO	INGRESOS DE AGUA 2023	INGRESOS DE AGUA 2024	INCREMENTO ABSOLUTO	INCREMENTO RELATIVO %
IMPORTES	\$29,639,495.32	\$31,048,666.92	\$1,409,171.60	4.75

Así mismo, me permito describir las acciones o programas implementados por esta Comisión del Agua durante el ejercicio 2024, que permitieron tener un incremento relativo en los ingresos.

Actualización de las Tarifas de Agua. Mediante el Acuerdo 38/2023, el H. Consejo de Administración de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, autorizo la actualización del **7.82%** en las cuotas y tarifas publicadas en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 316 de fecha 9 de agosto de 2017, para las 63 Oficinas Operadoras que administra y opera esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz, conforme al Índice de Precios al Consumidor del ejercicio inmediato anterior 2022, con la finalidad de dar cumplimiento al art. 21 del Reglamento de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; dicha actualización se realizó en la facturación correspondiente en el mes de diciembre 2023. Asimismo, autorizó la actualización de cuotas y tarifas en las facturaciones correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a la actualización que resultara de la inflación del ejercicio anterior, es decir, 2023; y que fue del **4.66%**.





Cabe mencionar que la actualización de las tarifas fue un detonante en el incremento de los ingresos 2024 en las oficinas operadoras dependientes de la CAEV; ya que la última actualización se había realizado hace 7 años, en 2017. (Se anexa Gaceta Oficial No. Ext. 020 de fecha 12 de enero de 2024)

Pago Anual Anticipado. durante los meses de enero y febrero 2024, se realizó el programa del Pago Anual Anticipado, en las 63 Oficinas Operadoras que atiende esta Comisión, otorgando un descuento del 50% a los usuarios pensionados, jubilados y mayores de 65 años; y un 10% a los demás. Este programa se viene aplicando cada año, obteniendo una respuesta favorable por parte de los usuarios que aprovechan los descuentos autorizados. (Se anexa Circular No. SA/7C5/0086/2023 de fecha 3 de octubre 2023)

Descuentos en Multas y Recargos. Con la finalidad de regularizar a los usuarios morosos, la Comisión del Agua, realiza programas de descuentos en multas y recargos. En el ejercicio 2024 se autorizó por parte del Consejo de Administración en la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 llevada a cabo el día 1 de diciembre del mismo año, mediante el Acuerdo 29/2023, iniciar con el Programa de Descuentos en Multas y Recargos para los usuarios de las 63 oficinas Operadoras dependientes de esta Comisión, con la temporalidad que a continuación se describe.

Primer Periodo: del 1 de diciembre de 2023 a 31 de enero de 2024.

- 50% de descuento en multas y recargos a usuarios domésticos, por la falta de pago de los servicios de agua potable, drenaje, desazolve y saneamiento, siempre y cuando regularicen sus adeudos.
- 30% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas, por la falta de pago de los servicios de agua potable, drenaje, desazolve y saneamiento, siempre y cuando regularicen sus adeudos.

Segundo Periodo: del 1 al 28 de febrero de 2024.

- 30% de descuento en multas y recargos a usuarios domésticos, por la falta de pago de los servicios de agua potable, drenaje, desazolve y saneamiento, siempre y cuando regularicen sus adeudos.
- 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas, por la falta de pago de los servicios de agua potable, drenaje, desazolve y saneamiento, siempre y cuando regularicen sus adeudos.

Continuando con el Programa de Descuentos en Multas y Recargos, en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo de Administración de esta Comisión del Agua, llevada a cabo el 23 de abril del mismo año, se emitió el Acuerdo 10/2024 que autoriza iniciar con el Programa referido, teniendo una vigencia del 24 de abril al 29 de noviembre de 2024, como a continuación se detalla:





- 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición.
- 30% de descuento en multas y recargos a usuarios domésticos con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos.
- 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos.

Se anexan las Circulares No. SA/7C5/0109/2023 y SA/0061/2024 de fechas 04 de diciembre de 2023 y 24 de abril de 2024, respectivamente.

Oficios, Invitaciones de Pago, Notificaciones y Suspensión del Servicio. Continuando con las acciones realizadas en 2024, la Comisión del Agua a través de la Oficina Comercial, genera mensualmente invitaciones de pago, relación de usuarios a notificaciones y suspender el servicio por la falta de pago, mismas que se envían a las Oficinas Operadoras para su aplicación; las invitaciones se generan a los usuarios con atraso de 2 a 6 meses de adeudo dependiendo de la magnitud del organismo operador y las notificaciones y suspensión del servicio a los usuarios con más de 3, 4 y 5 meses de rezago. (se anexan Oficios y muestra de las notificaciones realizadas en cada una de las oficinas).

Expediente fotográfico. Se anexa fotografías de las acciones realizadas en cada una de las oficinas, mostrando el programa, del pago anual anticipado, entrega de las invitaciones y notificaciones; así mismo, la realización de la suspensión del servicio a los usuarios que no acudieron a regularizar o convenir su adeudo.

Recibos de cobro más representativos. Se envían copia de los talones de cobro de los usuarios más representativos, en el pago realizado mensualmente durante el ejercicio 2024 en cada una de las oficinas solicitadas.

Como puede demostrarse, esta Comisión ha emprendido acción de mejora continua impactando en los ingresos propios, los cuales son enviados vía OVH con su validación en términos de la Ley de Ingresos del Estado de Veracruz.

Esperando haber cumplido con lo solicitado, me es grato quedar de usted.

ATENTAMENTE

C.P. y A. JUAN RUFINO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia para:

Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz. Director General de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C.C. Brayans Jomeine Hernández Mendoza. Encargado del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin.
Lic. Mauricio Loyola Ramírez. Encargado de la Oficina Comercial de la CAEV. Mismo fin.

Expediente

JRSS/BJHM/MLR/JJVB

Av. Lázaro Cárdenas 295, El Mirador. C.P 91170, Xalapa, Veracruz.

2288148009 www.veracruz.gob.mx



**POR AMOR A
VERACRUZ**